



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0V4A1M1N5G575J3X0EFM



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/15824/2023

Código Documento
CYP181009Y

Fecha del Documento
12-02-24 09:07

Asunto

ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE B PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 6/23 PD REFORMA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO DE "LA CASONA" EN CERVERA DE PISUERGA

Negociado destinatario

Contratación y Patrimonio

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 6/23 PD REFORMA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO DE "LA CASONA" EN CERVERA DE PISUERGA - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 161/23.

En Palencia, siendo las 09:27 horas del día 9 de febrero de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D. JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS (Secretario General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Adjunta al Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Dación de cuentas del resultado del Análisis de Riesgo de Conflictos de Interés realizado a través de la herramienta informática de "data mining" MINERVA.

Como consideración previa a iniciar el acto de apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, se da cuenta a la Mesa de Contratación que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 20 de enero de 2024 se ha realizado a través de la aplicación MINERVA el *análisis de riesgo de conflicto de interés*, con carácter previo a la valoración de las ofertas mostrando el siguiente resultado:

Se ha realizado el análisis de riesgos de las 24 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

24 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0V4A1M1N5G575J3X0EFM



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/15824/2023

Código Documento
CYP181009Y

Fecha del Documento
12-02-24 09:07

Del mismo modo, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que previamente a la apertura del Sobre B, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, tanto el órgano de contratación así como los miembros de la Mesa de Contratación y la persona que se va a encargar de la valoración de las ofertas, han firmado la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (**DACI**) que figura como Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Apertura de criterios basados en juicio de valor.

A continuación, se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, de los licitadores presentados y admitidos a la licitación **PEVIMI, SL y RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SL**, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe de los Servicios Técnicos**, para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente o dependientes de un juicio de valor, indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:34 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,